SESIONES ORDINARIAS

2016

ORDEN DEL DÍA Nº 171

Impreso el día

Término del artículo 113:

COMISIÓN DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

SUMARIO: **Quincuagésimo** aniversario del Canal 7, de la provincia de Jujuy. Expresión de adhesión y cuestiones conexas. **Snopek (G.).** (2.369-D.-2016.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Snopek (G), por el que se expresa adhesión al quincuagésimo aniversario del Canal 7 de la provincia de Jujuy; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Expresar adhesión y felicitación al quincuagésimo aniversario del Canal 7 de Jujuy y al reconocimiento por la labor profesional de sus trabajadores y fundadores, cuyo propósito fue brindarle a Jujuy una televisión abierta para que todas las esquinas de la provincia estuvieran comunicadas.

Sala de la comisión, 31 de mayo de 2016.

Juan F. Brügge. – Marcelo G. Wechsler. – Eduardo J. Seminara. – Gustavo Bevilacqua. – Blanca A. Rossi. – Brenda L. Austin. – Héctor Baldassi. – Jorge M. D'Agostino. – Araceli S. del R. Ferreyra. – Miriam G. del Valle Gallardo. – Patricia V. Giménez. – Liliana A. Mazure. – Karina A. Molina. – Pedro J. Pretto. – Julio C. A. Raffo. – Olga M. Rista.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Snopek (G.), por el que se expresa adhesión al quincuagésimo aniversario del Canal 7 de la provincia de Jujuy. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, con modificaciones.

Juan F. Brügge.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Su adhesión y felicitación al quincuagésimo aniversario del Canal 7 de Jujuy, expresando su reconocimiento a la labor profesional de sus trabajadores y fundadores.

Guillermo Snopek.

fe de erratas